



D.^a M.^a Isabel María Morales Gil
Directora del Secretariado de Igualdad
y asistencia a la comunidad universitaria

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria solidaria y de cooperación Curso de Mediación Universitaria en Prevención de drogodependencias y otras Adicciones, Curso de Mediación Universitaria en Promoción de la Salud Afectivo-Sexual, Curso de Mediación Universitaria en Promoción de la Alimentación Sana y Saludable, Curso de Mediación Universitaria en Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, Curso de Mediación Universitaria en Promoción de la Donación sanguínea., de fecha 14 de abril de 2015 (reg. entrada nº 278), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la trasferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los *criterios* establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Asuntos Sociales y Alumnos, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria solidaria y de cooperación alegada:

Denominación de la actividad: Curso de Mediación Universitaria en Prevención de drogodependencias y otras Adicciones, Curso de Mediación Universitaria en Promoción de la Salud Afectivo-Sexual, Curso de Mediación Universitaria en Promoción de la Alimentación Sana y Saludable, Curso de Mediación Universitaria en Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, Curso de Mediación Universitaria en Promoción de la Donación sanguínea

Fecha de celebración de la actividad: abril-junio 2015

Duración (en horas) de la actividad: los cursos tienen una duración cada uno de ellos de 75 horas.

Organizada por: Directora del Secretariado de Igualdad y asistencia a la comunidad universitaria

Responsable de la actividad: Isabel María Morales Gil.

y otorgar 3 créditos.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 28 de mayo de 2015
LA VICERECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA




M^a Chantal Pérez Hernández

